

1. CONTRATO 156 DEL 2021	
Objeto:	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Valor Inicial:	\$23.921.856
Fecha de Inicio :	2021/12/23
Plazo de Ejecución Inicial:	4 días
ACTUACIONES	

En los documentos del proceso se evidencian las siguientes especificaciones técnicas:

Las especificaciones de los equipos son las siguientes:

Ítem	Descripción	CANT.
1	COMPUTADOR ALL IN ONE HP 200 G4 CORPORATIVO PROCESADOR CORE I5-10210U (4 NÚCLEOS, 8 HILOS, 1.6GHZ HASTA 4.2 GHZ, MEMORIA RAM 8GB DDR4 2666 UP 32GB, DISCO DURO HDD 1TB + DISCO SÓLIDO DE 128GB, PANTALLA 21.5", CAMARA WEB DE 5MP PULL-UP MICRÓFONO DIGITAL INTEGRADO, REALTEK RTL8822CE WI-FI 5@ 802.11AC (2X2) BLUETOOTH 5.0, HDMI, SIN UNIDAD DVD. TECLADO Y MOUSE USB HP, LICENCIA WINDOWS 10 PROFESSIONAL, GARANTIA: 1 AÑO	6

ALCANCE:

Están pretendiendo adquirir equipos de cómputo, pero dentro de la descripción, están imponiendo la marca del producto, esta situación atenta contra los principios de la contratación estatal, en especial transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes, pues automáticamente limita la posibilidad de participación de personas que comercialicen otro tipo de marcas pero que cumplan con las especificaciones requeridas.

■ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPONDE:

Las Entidades Estatales no pueden requerir marcas particulares dentro de sus Procesos de Contratación, lo cual incluye las marcas de las empresas editoriales.

■ LA RESPUESTA SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

1. La Entidad Estatal al momento de elaborar los estudios previos de sus Procesos de Contratación debe establecer las condiciones técnicas que deben cumplir los bienes, obras y servicios que pretende adquirir.
2. El establecimiento de condiciones técnicas por regla general no puede implicar la exigencia de marcas particulares dentro de un Proceso de Contratación, pues de lo contrario se vulneraría el principio de transparencia, selección objetiva y el derecho a la competencia al impedir que los proponentes que fabrican o comercializan productos de otras marcas, puedan concurrir a presentar sus ofertas al Proceso de Contratación.

1. CONTRATO 157 DEL 2021	
Objeto:	ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y ESCANERS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Valor Inicial:	\$22.210.398
Fecha de Inicio :	2021/12/24
Plazo de Ejecución Inicial:	4 días

ACTUACIONES

Al consultar los documentos relacionados con los estudios previos del proceso de selección, se encontró que los mismos corresponden es al proceso de compra de equipos de cómputo, así como que la totalidad de los documentos no han sido cargados a las diferentes plataformas, por ejemplo, SIA OBSERVA, donde faltan todos los relacionados con la ejecución del contrato:

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUERIDO
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	INVITACIÓN		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)		Requerido

Ahora bien, verificado el estudio del sector, se encontraron las mismas irregularidades que con los equipos de cómputo:

ITEM	ARTÍCULO	CANT
1	SCANER EPSON MODELO WORKFORCE DS-530 II VELOCIDAD DE IMPRESIÓN A COLOR 35 PPM, RESOLUCIÓN DEL SCANNER 600 PPP, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN B/N 35 PPM, ESCANEADO DUPLEX, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF) DE 50 PÁGINAS, GARANTÍA: 1 AÑO EN EQUIPO Y 3 MESES EN LAMPARA	6
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL IM 430F MONOCROMÁTICA LASER, VELOCIDAD 45 PPM, PANEL DE OPERACIÓN INTELIGENTE DE 10.1", RESOLUCIÓN 1200 X 1200 PPP, MEMORIA 2 GB RAM, DD 320 GB, PROCESADOR 1.45 MHZ, BANDEJA DE 500 HOJAS, ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS DE 50A HOJAS, SOPORTA BANDEJAS ADICIONALES PARA QUE QUEDE A PISO, VOLUMEN MENSUAL RECOMENDADO 10.000 IMPRESIONES INCLUYE TONER PARA 17.400 IMPRESIONES	3

Se están pidiendo marcas específicas sin que medie una explicación lógica de los motivos o circunstancias que llevan a que sean estas las únicas que la entidad requiere., vulnerando así, los principios de transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes y limitando el mercado.

1. Constantes fraccionamientos de contrato:

- Ambos contratos implican la reparación de los equipos de aire acondicionado, no existía motivo alguno para adelantarlos de manera separa y no conjunta.

2	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERADORES DE CUARTO FRIO UBICADOS EN LA UNIDAD INTERMEDIA MATERNO INFANTIL SANTA TERESITA (UIMIST)	\$ 5.941.262
36	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y LOS CENTROS EXTERNOS QUE ESTÉN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 71.283.447

- En idéntica situación se encuentran los siguientes contratos, pues comparten en esencia lo que se busca, pero se adelantaron de manera separada, ¿cuál es el motivo o razón para que así sea?, no existe una verdadera planificación del gasto?

3	CONTRATO DE SUMINISTROS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA PESADA, PLANTAS ELÉCTRICAS, CARRO TANQUE Y EQUIPOS DE FUMIGACIÓN QUE REQUIEREN DE COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 77.224.210
117	CONTRATO DE SUMINISTROS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA PESADA Y DEMÁS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN, ASI MISMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, MONTALLANTAS Y LAVADO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 144.398.990

- Misma situación previamente descrita. Aquí genera además, especial extrañeza el motivo por el cual, deciden usar dos métodos o modalidades diferentes de contratación. El primero fue adelantado bajo un procedimiento de subasta inversa, el segundo, a través de orden de compra de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente. (Aclaro, ambas son legalmente permitidas, pero entonces, no existe criterio definido al respecto)

26	CONTRATO DE SUMINISTROS	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA Y PROTECCION PERSONAL PARA REFORZAR LAS MEDIDAS DE LIMPIEZA, PREVENCIÓN Y AUTOCUIDADO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA DENTRO DE LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN Y CONTENCIÓN DEL VIRUS COVID-19	\$ 77.224.700
363	CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA PREVENCION DE RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19 Y AUTOCUIDADO EN LOS TRABAJADORES Y CONTRATISTAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 22.958.514

- Otros dos procesos contractuales que se celebran de manera independiente, con apenas un mes de diferencia, pero cuyo objeto guarda intrínseca relación entre uno y otro.

130	CONTRATO DE SUMINISTROS	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS Y ESCÁNERES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$ 45.000.000
-----	-------------------------	--	---------------

199	CONTRATO DE COMPRAVENTA	ADQUISICIÓN DE TONER, DOSIS DE TINTAS Y CARTUCHOS DE TINTA PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$ 67.059.438
-----	-------------------------	---	---------------

- Tampoco es clara la necesidad de realizar tres ordenes de compra mediante acuerdo marco de precios de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, cual es la razón para no haberlo hecho a través de una sola?

179	CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS ENCAMINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DE TECNOLOGÍA DE LOS PUNTOS DIGITALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA USO DE LA CIUDADANÍA	\$ 346.179.568
180	CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS ENCAMINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DE TECNOLOGÍA DE LOS PUNTOS DIGITALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA USO DE LA CIUDADANÍA	\$ 39.779.396
182	CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS ENCAMINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DE TECNOLOGÍA DE LOS PUNTOS DIGITALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA USO DE LA CIUDADANÍA	\$ 21.295.328

- Tres contratos de mobiliario que pudieron adelantarse bajo un mismo proceso contractual

69	CONTRATO DE COMPRAVENTA	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO BIOMECÁNICO	\$ 29.578.500
397	CONTRATO DE COMPRAVENTA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS LOCATIVOS EN EL CAM QUE FOMENTEN EL BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS EN LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA	\$ 76.103.869
420	CONTRATO DE COMPRAVENTA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO TIPO ESTANTERÍA FIJA PARA EL RESGUARDO DE ELEMENTOS DE ARCHIVO DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	\$ 62.946.240

- Dos contratos de papelería

115	CONTRATO DE COMPRAVENTA	COMPRAVENTA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$ 69.400.000
277	CONTRATO DE COMPRAVENTA	ADQUISICIÓN DE CARPETAS DE ARCHIVO Y GANCHOS LEGAJADORES PARA PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 9.176.000

- Dos contratos de apoyo logístico para los eventos

21	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LOS EVENTOS PROTOCOLARIOS, INSTITUCIONALES O AFINES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETOS MISIONALES Y FUNCIONES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y LAS DEMAS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 77.224.700
184	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LOS EVENTOS PROTOCOLARIOS, INSTITUCIONALES O AFINES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y LAS DEMAS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 200.000.000

Todo lo anterior resume una falta de planeación y fraccionamiento de los contratos, mismas situaciones que habíamos advertido en previos controles políticos realizados a la dependencia.

2. Contratos rendición de cuentas

El municipio suscribió dos contratos relacionados con el tema de la rendición de cuentas

396	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANO Y METAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 427.908.530
323	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y EMISIÓN EN DIRECTO DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 26.323.652

Ambos contratos se ejecutaron entre el 07 y el 21 de diciembre del 2021

DATOS DE CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA JURIDICA	
CONTRATO No Y FECHA	396 - 06/12/2021	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANO Y METAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONTRATISTA	NOMBRE	SONIDO TECNICO SONDETEC LTDA
	C.C./NIT	804003785
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	JORGE EDUARDO JOYA MESA
	C.C	13849573
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GOMEZ
	CARGO	Secretario (a) de Jurídica
	C.C.	1095810182
SUPERVISOR	NOMBRE:	JOSEPH ANDRES GALLARDO BASTOS
	C.C./NIT	1098676260
VALOR DEL CONTRATO	\$ 427.908.530,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	\$ 0,00	
CDP	NUMERO:	5268
	FECHA:	21/10/2021
RP	NÚMERO	7822
	FECHA	07/12/2021
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	07/12/2021
	FECHA FIN:	21/12/2021
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	15 DÍAS

DATOS DE CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA JURIDICA	
CONTRATO No Y FECHA	323 - 12/11/2021	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y EMISIÓN EN DIRECTO DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONTRATISTA	NOMBRE	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA- CANAL TRO
	C.C./NIT	807000294
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	AMANDA JAIMES MENDOZA
	C.C	60358578
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GOMEZ
	CARGO	Secretario (a) de Jurídica
	C.C.	1095810182
SUPERVISOR	NOMBRE:	JOSEPH ANDRES GALLARDO BASTOS
	C.C./NIT	1098676260
VALOR DEL CONTRATO	\$ 26.323.652,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	\$ 0,00	
CDP	NUMERO:	5649
	FECHA:	09/11/2021
RP	NÚMERO	7825
	FECHA	07/12/2021
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	07/12/2021
	FECHA FIN:	21/12/2021
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	QUINCE (15) DÍAS HÁBILES

Ambos contratos comparten similitud en ciertas actividades o requerimientos exigidos, tales como:

- Contrato 323:

EQUIPO TECNICO DE REALIZACIÓN VTR	Cámara sistema de grabación HD	1	2
	Trípode	1	2
	Kit de luces	1	2
	Micrófonos	1	2
	Sala de edición	1	2
PRODUCCIÓN	Punto dedicado de internet	1	1

- Contrato 396

Internet: dedicado de 30 megas simétricas.	10
Atril: en acrílico de lujo de 1.20 de alto, 60 cm ancho, 40 de profundidad.	10
Iluminacion: Luces leekos frontales, pares led de ambientacion y luces moviles para texturas	10
Sonido: cabinas autopotenciadas, con monitoreo 750, consola de 36 canales, microfonos inalambricos ulxd, microfono de cable. cableado y accesorios.	10

De los documentos relacionados con la ejecución de ambos contratos, es imposible determinar exactamente que se pago el día 14 de diciembre del 2021, día en que se realizo la transmisión a través del Canal TRO y de las plataformas virtuales de la Alcaldía Municipal, por lo que se sugiere indagar acerca de que actividades se le pago a cada uno de los contratistas, toda vez que podría haber existido un doble gasto por los mismos hechos.

- Cuenta de cobro contrato 323 TRO:

1	Asistir al evento de ensayo de rendición pública de cuentas del municipio de Bucaramanga, en las fechas y hora que sea requerido por parte del supervisor del contrato	Rendición pública de cuentas del municipio de Bucaramanga	1	1	Anexo correo electrónico
2	Asistir de manera puntual al evento de rendición pública de cuentas que se realizará en el municipio de Bucaramanga en Neomundo (se cambio al Teatro Santander) en el día y hora que le sean informados por el supervisor del contrato	Rendición pública de cuentas del municipio de Bucaramanga	1	1	Anexo correo electrónico
3	Asumir los costos y contar con los equipos técnica y humanos para la preproducción, producción, transmisión y emisión en directo del evento de rendición públicas de cuentas	Rendición pública de cuentas del municipio de Bucaramanga	1	1	Anexo correo electrónico
4	Garantizar la asistencia de la presentadora tanto para la preproducción como la transmisión del evento de rendición públicas de rendición de cuentas	Rendición pública de cuentas del municipio de Bucaramanga	1	1	Anexo correo electrónico
5	Garantizar que tanto las piezas audiovisuales – VTR- como la transmisión en directo de la audiencia de rendición de cuentas cumpla con los estándares de calidad audiovisual requerido para su emisión.	Rendición pública de cuentas del municipio de Bucaramanga	1	1	Anexo correo electrónico
6	Cumplir con el objeto dentro de las especificaciones técnicas y condiciones requeridas por parte del municipio	Rendición pública de cuentas del municipio de Bucaramanga	1	1	Anexo correo electrónico

- Cuenta de cobro contrato 396:

RENDICIÓN DE CUENTAS PRINCIPAL TEATRO SANTANDER 14 DE DICIEMBRE					
1	*Prestar servicios de apoyo logístico en el desarrollo	Pantalla led 5 x 3 de 3.9 pich, procesador, pc con programas de video y estructura de soporte.	Se realiza visita técnica previa para tener la información clara de los espacios, posteriormente adecuamos el escenario con los equipos requeridos para el óptimo	1	Adjunto registro fotográfico anexo a este documento de manera

2	de los eventos de rendición de cuentas que contribuyan al cumplimiento de la ley de transparencia, así como la promoción de la participación y control ciudadano y metas del municipio de Bucaramanga*.	Refrigerio: cada refrigerio deberá contener: un farinaceo con proteína (flauta de jamon y queso, flauta de pollo, empanada de carne y huevo, empanada de pollo, sandwich de jamon y queso, sandwich de pollo, entre otros) con un peso de 200 gramos; una bebida natural (jugo de fruta, leche achocolatada, avena, yogurt, etc). De 8 onzas. Empacados individualmente de tal forma que garanticen la inocuidad, con preparacion del mismo dia del evento a realizar.	desarrollo de la actividad. Ejecutamos la actividad a satisfacción.	1398	impresa y formato magnético.
3		Internet: dedicado de 30 megas simetricas.		1	
4		Atril: en acrilico de lujo de 1.20 de alto, 60 cm ancho, 40 de profundidad.		1	
5		Streaming: Circuito cerrado a 3 camaras hd, consola roland, plataforma de transmision, intercoms, soporte tecnico y pc con programas de video.	②	1	

3. Finalmente, nos gastamos \$715.645.081 en publicidad, sin que exista forma cuantificable o medible para determinar el verdadero impacto de la inversión de dichos recursos.

73	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR QUE APOYE A LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA EN LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANIA SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA ADELANTADA, ASI COMO LAS ACCIONES DEL GOBIERNO ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EL BENEFICIO COLECTIVO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 715.645.081
----	-------------------------------------	--	----------------

CONTRATO ALUMBRADO PUBLICO						
Objeto:		ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDAS PARA LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
ACTUACIONES						
1. PUBLICIDAD (puede ser un ejercicio práctico)						
<p>Se intento realizar consulta sobre el proceso contractual adelantado por el municipio de Bucaramanga, para tales fines, se intento verificación en las plataformas de publicidad SECOP 2 y SIA OBSERVA, sin que fuera posible encontrar el mencionado proceso contractual.</p> <p>Es necesario precisar, que se logro hallar el proceso SI-SI-CPS-215-2021, el cual es el contrato suscrito con el corredor de la Bolsa Mercantil que adelantara el proceso de selección del contratista, el cual tiene un valor de \$118.456.517 y puede ser consultado en el siguiente link:</p> <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2081462&isFromPublicArea=True&isModal=False</p> <p>La no publicación del contrato y sus modificaciones dificulta gravemente la labora de control, no solo del Concejo sino de la ciudadanía en general, pues no resulta posible verificar el efectivo avance del contrato, los recursos comprometidos ni las circunstancias que se hayan presentado, generando entre otros aspectos, poca transparencia.</p> <p>Si bien es cierto el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 del 2015 establece: “<i>Publicidad en el SECOP. (...) Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.</i>”, el mismo hace referencia exclusivamente al proceso de selección del contratista, pues una vez escogido, el contrato y sus modificaciones deberán ceñirse a los lineamientos de publicidad establecidos para cualquier proceso contractual.</p>						
2. CELEBRACIÓN A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS						
<p>De acuerdo a los documentos obtenidos en la BMC, el presupuesto inicial para la ejecución del contrato en cuestión, ascendía a la suma de \$14.766.414.723 e implicaba en sus ítems: “<i>Suministrar, aprovisionar, configurar y poner en funcionamiento</i>”, verbos que permiten identificar que además de la compra efectuada por el municipio, se requería la instalación de los elementos, aspectos que no pueden considerarse como una compra de características técnicas uniformes, única causal legal para recurrir a la Bolsa Mercantil.</p>						
1.2	Suministro, aprovisionamiento, configuración y puesta en funcionamiento de Fotocontroles	Und	12,722	\$ 774,327.37	\$ 9,850,992,801.14	
1.3	Suministrar aprovisionar y configurar una matriz 4x2 (8 monitores) de 50 Pulgadas de uso industrial	Und	1	\$ 66,378,565.82	\$ 66,378,565.82	
3.1	Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de un Workstation del sistema integrado de gestión inteligente del alumbrado público, gestión y manejo hacia el Video Wall, según numeral 11.0.	und	1	\$ 39,131,109.00	\$ 39,131,109.00	
<p>Incluso, si se da una lectura de la explicación dada por la BMC para considerar que este tipo de elementos si cuentan con características técnicas uniformes, los mismos, no analizan en ningún momento la instalación, puesta en funcionamiento o configuración de los mencionados elementos, solo se dedican a desarrollar la idea del suministro o venta de los elementos que componen el sistema de alumbrado publico que el Municipio de Bucaramanga pretendía.</p>						
3. PLANEACIÓN						
<p>En los documentos relacionados con las condiciones técnicas y que se encuentran publicados en la BMC, se identifica, entre otras cosas lo siguiente:</p>						

3.1 El comitente deberá entregar una solución integral bajo medios de transmisión inalámbrica, para la primera fase que conforman 12.722 puntos de la Red de iluminación de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga. El objetivo de obtener la gestión inteligente con los componentes de tele medida, control, procesamiento, análisis, acceso integral remoto y maniobra para la red de alumbrado público del municipio de Bucaramanga debe comprender tres (3) plataformas: a) Plataforma de Red, b) Plataforma de Hardware y c) Plataforma de Software, las cuales son fundamentales para una gestión inteligente de la red de alumbrado público. El protocolo de comunicación definido es la Especificación IEEE 802.15.4g 6LoWPAN con la Certificación de Wi-SUN Alliance para los equipos como Gateway/Agregadores y Fotocontroles Inteligentes.

Como referencia para los participantes del proceso, en este documento se presenta un esquema propuesto como base y orientación de la solución técnica que se espera para la gestión inteligente de la red de alumbrado público. (Ver Ilustración 2. Esquema de la solución técnica de gestión inteligente).

3.1.1 La propuesta debe incluir los, suministro de hardware, software y servicios necesarios para la puesta en funcionamiento integral de un sistema de gestión inteligente y medida del alumbrado público de Bucaramanga para las cantidades de la primera fase..

3.1.2 El área a cubrir para esta fase es de alta densidad poblacional y se requiere que EL COMITENTE VENDEDOR provea una tecnología con posibilidades de transmisión de forma inalámbrica integral,

Esto deja ver, que el municipio no adelanto la debida planeación o maduración del proyecto, pues es claro que desde un principio, contemplaba la posibilidad de que la transmisión inalámbrica no funcionara en Bucaramanga, atendiendo a los diversos factores. Esta circunstancia ha sido reacreditada, con la respuesta dada por la Secretaria de Infraestructura Municipal, en la que relata entre otras cosas, los percances e inconvenientes que han tenido con los diferentes modelos de gestión del sistema de alumbrado publico implementados, ya que los mismos no han logrado su articulación total por factores que eran previsibles y que requerían en todo caso, de un análisis mucho mas exhaustivo por parte de la administración antes de incluso pensar en una materialización total del proyecto.

Lo que se quiere decir, es que no existió una verdadera planeación municipal, pues en si existía duda sobre la posibilidad de su implementación, tal y como se desprende del párrafo anterior, lo ideal era que se hubieran hecho pruebas o estudios anteriores que le ayudaran a identificar los riesgos y las variables de modo tal, que cuando se decidiera su materialización, se conociera el camino correcto a seguir, y no se improvisara como se esta haciendo en este momento.

4. POSIBLES SOBRECOSTOS

Como consecuencia de lo anterior, la aparente solución implica ya no solo un tema de interconectividad inalámbrica, sino demás, recurrir como respaldo a la red de fibra óptica del municipio, aspecto que no había sido incluido en los documentos del proceso y que puede significar no solo una ejecución mucho mas lenta de las obligaciones, sino posibles adicionales, los cuales en este punto, debido a la falta de publicidad, resultan imposibles de verificar:

cual se articulará al Core de la red de datos del anillo de la red de fibra óptica de propiedad del Municipio de Bucaramanga, que integre todo tipo de información y diferentes casos de usos del Internet de las cosas como base fundamental de un ciudad inteligente por ejemplo: servicios huella de carbono, contaminación lumínica que serán recolectados por los diferentes dispositivos IoT.

Asimismo, el plazo inicial de ejecución contractual que había sido estimado en 5 meses, ya se cumplió, por lo que resulta claro que debió suscribirse algún tipo de adición, ya sea solo en tiempo o incluso en recursos.

5. INTERVENTORIA

El contrato de interventoría en este momento se encuentra suspendido, tal y como se evidencia en la Plataforma SECOP, el último documento cargado corresponde a un acta de suspensión suscrita el día 05 de enero del 2022:

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	ACTA DE SUSPENSION N-01		1.14 MB	1	11-01-2022 07:19 PM
Documento Adicional	ACTA DE PAGO PARCIAL N-01		3.77 MB	1	20-12-2021 09:01 AM
Documento Adicional	POLIZAS Y APROBACION		2.37 MB	1	28-09-2021 09:11 PM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		545 KB	1	27-09-2021 05:15 PM
Contrato	MINUTA		12.76 MB	1	23-09-2021 12:40 PM

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12216603&g-recaptcha-response=03AGdBq25MmTnhoZpKXwyHP2o1ThL4E0KURHKpDHx-8tn7E_HL90T3MJK8i2cT1Ya1aJyTGvXkZ6w2Th9JcYLXPFGWGBmuzRVEpDIMQDuWCKkwFV5XMujJ6-uvfTqk9p2XGFQUvrkNjjjtPhUqoBEtMYhEsjZL-BFKToEYr96rXcwzDtpIS6Q7zmG8PxcGUC9CP0aEUo5lCf5XCv_zLhbK2LdVNBQJ2DZUrLLh_qRa1F9lhY4khMIpoNIzNm1TpFlpYyHk0bkfa7uMd0oVKx7QnGzsNqUD8_QSmAtsC6tTsye-63CogdqtZzwmz2fXrPvXrTfuce2PMT-T6aW_XDs8BHJo2ayyrV3s2q86FkEgh-Sk8X3Xv3XGxUOC2Vf5R36JQaEcYs4z_7tUIG-yC9QcippmFQNuVJboJec_ezIE-9qSUWDF6AYD624wucb1_BW8g9rITKUeRfwMyLC1FN1WToHIJmm4t86rNA

En el informe de interventoría No 1 y que se encuentra inmerso en el documento cargado a la plataforma denominado Acta de Pago Parcial No 1, se evidencian los constantes retrasos e incumplimientos por parte del contratista principal:

FUNCIONES TÉCNICAS	
1. Gestionar con el municipio (Supervisor de la operación) y el Comitente Vendedor, según corresponda, las correcciones o ajustes a que haya lugar en caso de existir errores o inexactitudes en los documentos técnicos que soportan la ejecución en bolsa de productos e inicio de la operación para la fase de ejecución del proyecto, tales como informes de las visitas de campo, hardware , software , topologías de red, permisos, plan de manejo ambiental, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y dispositivos y los demás correspondientes. En caso de requerirse alguna corrección y/o ajuste en tales documentos, así como la inexistencia de uno de ellos, la Interventoría colaborará activamente en el desarrollo y la obtención de los mismos.	Se solicitó estudio de propagación de la ubicación de los Gateway para determinar el alcance. Los informes de COMITENTE VENDEDOR presentados están incompletos, lo que no permite un análisis de las propuestas de ubicación de Gateway. Se solicitó diseño de la arquitectura de la solución técnica A fecha del presente informe la solución el COMITENTE VENDEDOR no la ha presentado.
3. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el proyecto de servicio de suministro de bienes vigilado.	Con la poca información suministrada por el COMITENTE VENDEDOR, se realizó visita de campo a la ubicación de los Con la poca información suministrada por el COMITENTE VENDEDOR, se realizó visita de campo a la ubicación de los fotocontroles, la interventoría verificó y ubicó 493 fotocontroles de los 503 implementados en campo, fue necesario que el COMITENTE VENDEDOR informara sobre Google Maps la ubicación de los 10 restantes. La interventoría solicito en los comités técnicos el cronograma de sitios a intervenir, ante la falta de respuesta del COMITENTE VENDEDOR la interventoría realizo visita a el barrio PROVENZA para validación de puntos donde se proyecta la implementación de los fotocontroles. Se realizaron dos visitas con el Comitente Vendedor, de los sitios propuestos inicialmente para la ubicación de los CGR y Line Extender.

- | |
|--|
| <div data-bbox="167 384 649 615"><ol style="list-style-type: none">1. Los 503 fotocontroles implementados en campo están si marcado físico.2. Los 503 fotocontroles implementados en campo no presentan configuración o parametrización.3. El COMITENTE VENDEDOR no entrego registro fotográfico de las actividades.</div> |
|--|

<div data-bbox="167 870 885 1349"><p>4. Controlar permanentemente durante la ejecución del proyecto las actividades que se realicen cumpliendo lo establecido en los documentos técnicos que soportan la ejecución del proceso de implementación (Aprovisionamiento y comisiona miento), tales como informes de las visitas de campo, hardware, software, topologías de red, autorizaciones, permisos, plan de manejo ambiental, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y dispositivos y los demás correspondientes.</p><p>NOTA 1: Para el control de los procedimientos descritos dentro de la especificación técnica, la interventoría evaluará los mismos con el fin de garantizar su calidad, en caso de requerirse, realizará las gestiones correspondientes para modificar los mismos en función del cumplimiento de la norma técnica aplicable.</p><p>NOTA 2: Para el control de calidad de los equipos suministrados, la interventoría verificará su calidad mediante verificación y pruebas o certificado de calidad del fabricante, según corresponda.</p><p>NOTA 3: Para el caso de control de calidad de equipos y dispositivos instalados, la calidad se verificará mediante su ficha técnica, certificado de calidad emitido por el fabricante y su respectiva garantía.</p></div>	<div data-bbox="885 870 1477 1349"><ol style="list-style-type: none">1. Visitas de campo se realizaron diarias con o sin ejecución de actividades2. Con fecha de 12 de octubre de 2021, se inicia el proceso de verificación de 6115 fotocontroles suministrados por el COMITENTE VENDEDOR, se solicita procedimiento de programación y parametrización de los fotocontroles.3. Se solicita ajuste al procedimiento de marcado físico de los fotocontroles4. Se realiza informe sobre el dashboard al cual se permitió el ingreso el día 14 de octubre de 2021.5. El COMITENTE VENDEDOR no ha presentado ningún Gateway a la interventoría6. Se exigió el Plan de Calidad, plan de manejo Ambiental, SST, Protocolo de Bioseguridad.7. Se verificó Hojas de datos de los equipos8. El COMITENTE VENDEDOR no ha presentado Garantías de los equipos de acuerdo a los solicitado por FTN.</div>
--	--

(Preocupante el numeral 8 de la segunda columna)

<div data-bbox="167 1688 641 1835"><p>Los fotocontroles suministrados por el COMITENTE VENDEDOR vienen si programación y marquillado, lo que genera un proceso adicional en la logística del proceso de implementación en campo.</p></div>
--

6. Verificar y controlar durante la ejecución del proyecto, la vinculación del personal mínimo para la ejecución del mismo, de acuerdo con la calidad y conocimiento requerida que demanda la operación; y de igual forma, solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para su normal desarrollo.	La interventoría se permite aclarar la FTN no define un perfil mínimo para la implementación de la solución. El profesional HSEQ de interventoría realizó múltiples revisiones a los documentos entregados por el COMITENTE VENDEDOR
7. Verificar que el comitente vendedor cuente con el personal idóneo que garantice la ejecución de cada una de las actividades propias y derivadas en el desarrollo de la ejecución en bolsa de productos e inicio de la operación para el proyecto a ejecutar.	La interventoría se permite aclarar la FTN no define un perfil mínimo para la implementación de la solución. El profesional HSEQ de interventoría realizó múltiples revisiones a los documentos entregados por el COMITENTE VENDEDOR

(Interventoría demuestra la falta de planeación del proceso)

13. Controlar durante la ejecución el avance del proyecto con base en la programación aprobada, efectuar evaluaciones periódicas correspondientes, establecer incumplimientos y así como recomendar los ajustes a que haya lugar sin que estos generen cambios en el plazo inicial y recomendar sanciones y correctivos cuando correspondan.	La interventoría realiza comites de seguimiento con la participación de el supervisor del contrato, Asesores de Alumbrado Publico de Bucaramanga, donde se presenta el seguimiento detallado del PDT. EL día 15 de octubre se realizo informe de requerimiento por presunto incumplimiento por: * Documentación y soportes HSEQ * Documentación y soportes Tecnicos
15. Acompañamiento en la realización e implementación de los planes de contingencia en caso de ser necesario, por motivos de retrasos en la ejecución del proyecto de acuerdo con la programación aprobada. NOTA: Los planes de contingencia anteriormente mencionados no implican la modificación del plazo contractual de la ejecución en bolsa de productos del proyecto, simplemente son medidas y acciones que implementa el Comitente Vendedor, asesorado por la Interventoría buscando disminuir el retraso causado y eventualmente en el plazo establecido por el municipio, alcanzar los niveles de ejecución del proyecto.	A la fecha la interventoría evalua solicitar plan de contingencia o de choque al Comitente Vendedor por los presuntos incumplimientos al PDT presentado.
16. No aceptar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección o suspensión de las actividades hasta que el Comitente Vendedor implemente las acciones correctivas y preventivas debidas.	Se realizaron 30 observaciones al informe entregado por el comitente vendedor respecto a los fotocontroles implementados en la etapa 0, así como, la adecuación de los cables tendidos en la instalación del CGR del parque San Pio.
22. Verificar el cumplimiento de la gestión ante las Empresas de Servicios Públicos por parte del Comitente Vendedor cuando se requiera.	En este periodo el Comitente Vendedor no entrego evidencia de alguna gestión en Empresas de Servicios Públicos, operadores de servicios móviles y/o proveedores de servidos de Internet. De igual manera, el Comitente Vendedor no ha hecho entrega de la evidencia de contratos de almacenamiento de la información en DataCenter como lo exige la FTN.

<p>29. Realizar la verificación conjunta con el Comitente Vendedor y la interventoría, de cada uno de los dispositivos y equipos, los cuales deben verse reflejados en el sistema y plataforma de gestión adquirida, con el fin de inspeccionar y validar cada una de las características y funciones. De igual manera, acordar las acciones correctivas a que haya lugar, de lo cual levantará un acta donde consten las inconformidades y el plazo otorgado para subsanarlas previo al Acta de recibo final.</p>	<p>Se realizó una revisión de la plataforma CIMCON LIGHTING GALE, donde se encontraron que:</p> <ol style="list-style-type: none">1. el módulo Modos de los SLCs indica que 477 SLCs están operando en el modo Fotocelda,2. La localización de los fotocontroles es incoherente e incorrecta3. En el módulo de inventario aparecen 510 SLC, en el módulo de Modos de SLC aparecen 488 y lo reportado son 503 por lo que la información suministrada no es fiable4. En el módulo de inventario de SLCs aparecen los campos de SLC#, Nombre, Dirección, Grupos, UID, Dirección IP, Lámpara y versión. Lo cual implica que no es posible hacer un cruce de información con los datos de código BA para saber que luminarias hacen faltan y donde aparecen en la plataforma5. No aparece el CGR en el sistema lo cual implica que no existe una relación entre SCL y CGR los que implicaría que no se puede conocer que CGR controla al SCL
<p>El proyecto presenta atraso en las actividades y tiempos propuestos por el Comitente Vendedor, en la etapa 0 y etapa 1. A la fecha debería estar cerrada la etapa 0.</p>	
<p>36. Verificar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios de conformidad con lo establecido en el objeto del proyecto correspondiente, dejando la constancia y justificación escrita respectiva.</p>	<p>Por parte del Comitente Vendedor, solo se ha realizado el reintegro de las fotoceldas retiradas, de las luminarias correspondientes a la etapa 0.</p> <p>No se ha realizado entrega de equipos, dispositivos, hardware o software de manera oficial, de acuerdo a lo especificado en el proyecto.</p> <p>Se ha realizado entrega parcial de la documentación a la interventoría para revisar, pero algunos documentos han requerido de subsanaciones documentales.</p>
<p>44. Verificar cada uno de los puntos telegestionados, los cuales deberán ser visualizados en el sistema o plataforma de software y monitoreo adquirida; con cada una de sus características, aplicaciones y herramientas, teniendo en cuenta los requerimientos y documentos FTP y FTN, mediante la realización de una lista de chequeo respectiva, la cual deberá ser aprobada y firmada por las partes.</p>	<p>A la fecha no ha sido posible verificar los puntos telegestionados en la plataforma Lighting Gale, debido a que, en el módulo de inventario de SLCs aparecen los campos de SLC#, Nombre, Dirección, Grupos, UID, Dirección IP, Lámpara y versión. Lo cual implica que no es posible hacer un cruce de información con los datos de código BA para saber que luminarias hacen faltan y donde aparecen en la plataforma.</p> <p>Se realizó solicitud de usuario para ingresar a la plataforma de gestión.</p>
<p>45. Verificar y aprobar todos los protocolos de pruebas que realizará el Comitente Vendedor en todos sus componentes de hardware y software comprobando el perfecto funcionamiento de todos los segmentos de la red.</p>	<p>A la fecha no se ha podido realizar la verificación, porque el Comitente Vendedor no ha dado respuesta a los requerimientos de solicitud de la arquitectura y los segmentos de red por parte de la interventoría.</p>

Para este punto, existía incumplimiento en al menos 16 obligaciones técnicas, siendo importante saber, ¿que hizo el municipio con esta información?, ¿dio inicio a procesos administrativos sancionatorios?, o ¿los avisos y alertas del interventor, fueron simplemente pasados por alto?

1. Informar oportunamente a la entidad y a la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) sobre la existencia de circunstancias que pudieran dar lugar al ejercicio de las facultades de dirección de la acción contractual, y en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstos en la ley garantizando el debido procedimiento del Comitente Vendedor.	<p>* Se informó al comisionista de bolsa COMFINAGRO S.A.S, sobre el posible incumplimiento del Comitente Vendedor frente a las obligaciones indicadas en la FTN.</p> <p>* Se invito a COMFINAGRO S.A.S., a los representantes legales de las empresas que conforman la Unión Temporal Bucaramanga Inteligente, asesores del despacho del alcalde y de alumbrado público, como al secretario de infraestructura a los comités de seguimiento para informarles del incumplimiento del Comitente Vendedor y solicitar desde ya el acompañamiento de todos con el fin de buscar una solución al inminente incumplimiento del objeto contractual dentro del plazo estipulado.</p> <p>* Se realizó requerimiento al Comitente Vendedor con copia a todos los interesados, frente al posible incumplimiento.</p>
---	---

Es necesario realizar la mesa de trabajo técnico para acordar el alcance del RF Planning del proyecto.

Se requiere con urgencia que se adecue la planta física del sitio donde va a quedar el Video Wall para que el comitente vendedor pueda avanzar en este ítem.

Se recomienda que en los comités de seguimiento semanal esté un representante del Comsionista de Bolsa Comfinagro SAS.

El comitente vendedor aún no cuenta con todo el personal requerido para la implementación del proyecto dentro del plazo contractual.

NO se ha presentado a la fecha ninguna garantía de los equipos a instalar.

La interventoría no tuvo acceso a los 503 fotocontroles implementados en la comuna 12.

(Como es posible que interventoría no haya accedido a los controladores, ¿quién impidió el acceso?, ¿Cómo se colocaron?, el municipio, ¿ya cancelo esos 503 foto controladores?, ¿no se cuentan con las garantías respectivas?)

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LAS NACIONES UNIDAS No 033 DEL 2021	
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO UNODC, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACCIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS A DELITOS Y CONTRAVENCIONES DENTRO Y FUERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Valor:	\$173.471.683 (\$85.000.000 puestos por el municipio. De estos, \$20.000.000 son aporte de la Secretaria de Educación y el restante de la Secretaria del Interior)
Plazo:	30 de junio del 2022
ACTUACIONES	
<ol style="list-style-type: none">Este convenio fue suscrito con la finalidad de cumplir la meta del Plan de Desarrollo denominada “Realizar 1 caracterización del clima escolar y victimización que permita identificar los problemas de convivencia y seguridad del entorno escolar”.El avance durante la vigencia 2021 fue del 20% de acuerdo al seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno de Gestión.Población presuntamente beneficiada: Población educativa y de los entornos aledaños a las 47 Instituciones educativas oficiales; 79.340 estudiantes y 3.401 directivos docentes, docentes y administrativos - Secretaría de Educación - Alcaldía de Bucaramanga, generando un total de 82.741 población beneficiada.El objetivo o finalidad perseguida por la administración: Disminuir los casos de niños, niñas y adolescentes vinculados a delitos y contravenciones dentro y fuera de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga.Las fases de ejecución del convenio consisten en:<ul style="list-style-type: none">Diagnostico social: Levantamiento de información para realizar el análisis de conflictividades en ambientes escolares (Factores ambientales, socioculturales, económicos, políticos, entorno físico de los adolescentes, niños y niñas.)Implementación: Consolidación en documento de la información recolectada, determinando de manera especifica para cada una de las instituciones escolares las circunstancias mas relevantes. Aplicación de metodología de Investigación Acción Participativa (IAP), el cual involucra a docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad en el planteamiento de soluciones a las problemáticas identificadas.Socialización: Documento contentivo de las guías para el abordaje de las conflictividades identificadas, el cual, se presentará en cada Institución Educativa. <p>En resumen: se obtendrá una caracterización del clima escolar, en referencia a conflictividades y victimización en los entornos de las 47 instituciones educativas oficiales de Bucaramanga. Inicialmente se debe realizar un análisis del contexto específico en las 47 IEO; la sumatoria de éstos, generan un diagnóstico social inicial que nos permite conocer de primera mano las causas de las conflictividades. Posteriormente y mediante el uso de la investigación aplicada a estudios sobre realidades humanas (IAP), se identificará los factores fuera de las instituciones educativas, se realiza el modelo general que debe recomendarse ejecutar en las IEO y finalmente hacer la socialización de los resultados ante los diferentes organismos y/o entidades de interés</p> <ol style="list-style-type: none">Critica 1: Dentro de la justificación de la necesidad de la realización del convenio se expuso: <i>“Es un hecho que los niños, niñas y adolescentes, que viven en un ambiente de la violencia y/o la sufren, imitan o reproducen las acciones violentas metodológicamente, lo que nos conlleva a generar acciones de prevención y de intervención directa en la gestión de conflictos, la cuales se realizaran mediante un</i>	

trabajo mancomunado con directivos, docentes, padres de familia, funcionarios de las instituciones y estudiantes a lo largo de los meses del proyecto en mención”, siendo un hecho, que el enfoque que se pretende dar es en el entendido que los niños, niñas y adolescentes de las IE no se vuelvan o conviertan en delincuentes, mas no, una visión de los mismos como victimas de ese entorno en el que se desenvuelven, llevando una visión sesgada o parcializada de la labor pretendida.

7. **Crítica 2:** En ninguna parte de os documentos contractuales se habla de articulación con otras entidades del estado, elemento esencial para lograr combatir diferentes situaciones que puedan degenerar en la victimización de los niños, niñas y adolescentes. (Comisarias de Familia, Policía Nacional, entre otras), pues es claro, que existen circunstancias que escapan de la esfera de control del entorno educativo y que responden a comportamientos generales de la ciudadanía, pero que, ante la especial protección constitucional de los menores, requeriría una especial atención de la totalidad de elementos que permitan configurar una verdadera red de protección.
8. **Crítica 3:** Efectividad de las labores adelantadas por el Comité Municipal de Convivencia Escolar, el cual fue creado mediante el Decreto 0135 del 2016 en virtud de la disposición legal contenida en la Ley 1620 del 2013 y reglamentada mediante el Decreto Único del Sector Educativo. Dicho comité tiene a su cargo todas las funciones relacionadas con la convivencia escolar, fungiendo como orientador y director de las estrategias que permitan el cuidado de nuestros menores. No se evidencia en la respuesta de la Secretaria de Educación, la participación en dicho comité, ni las labores que desde el mismo se han implementado, siendo este, el principal espacio de convergencia de las entidades municipales, instituciones educativas, órganos de control y Policía Nacional.